



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD EDUCATIVA (PISE) 2026



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD EDUCATIVA (PISE)

Establecimiento educacional y RBD

CENTRO EDUCACIONAL PAZ Y AMOR 22041-8

Elaborado por: NOMBRE: RICHARD EDUARDO ALMONACID AVENDAÑO CARGO: COORDINADOR DE CONVIVENCIA EDUCATIVA _____ Firma y timbre (Si aplica)	Revisado por: NOMBRE: ANA MARIA NUÑEZ UGALDE CARGO: DIRECTORA _____ Firma y timbre (Si aplica)	Fecha de aprobación: 27 de abril 2026
Fecha: 20 de abril 2026	Fecha: 27 de abril 2026	Fecha próxima actualización: abril 2027

INTRODUCCIÓN

El **Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE)** es un instrumento de planificación preventiva y operativa que tiene por finalidad **proteger la vida, integridad física y bienestar de todos los integrantes de la comunidad educativa**, promoviendo una cultura del autocuidado, la prevención y la respuesta oportuna frente a situaciones de riesgo.

En consideración a la realidad territorial, climática y social del **Centro Educacional Paz y Amor**, ubicado en la comuna de **Ancud**, este plan se elabora conforme a las orientaciones del **Ministerio de Educación**, la **Superintendencia de Educación** y **SENAPRED**, aplicando las metodologías **AIDEP** y **ACCEDER**, adecuadas al contexto local.

OBJETIVO GENERAL Y ESPECIFICO

Objetivo General

Fortalecer la **gestión del riesgo escolar** mediante acciones de prevención, preparación, respuesta y recuperación frente a emergencias, resguardando la seguridad de la comunidad educativa.

Objetivos Específicos

- Identificar amenazas, vulnerabilidades y capacidades del establecimiento.
- Establecer protocolos claros y conocidos por toda la comunidad.
- Organizar responsabilidades y roles en situaciones de emergencia.
- Promover una cultura preventiva y de autocuidado.
- Mantener coordinación efectiva con redes externas de apoyo.

ANTECEDENTES

REGIÓN	DECIMA REGION DE LOS LAGOS	PROVINCIA	CHIOLE
COMUNA	ANCUD		
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CENTRO EDUCACIONAL PAZ Y AMOR		
DEPENDENCIA	HUAIHUEN		
DIRECCIÓN	HUAIHUEN #136		

SOSTENEDOR/A	MARIA CRISTINA NUÑEZ UGALDE
NOMBRE DIRECTOR/A (S)	ANA MARIA NUÑEZ UGALDE
NOMBRE COORDINADOR/A SEGURIDAD ESCOLAR	RIHARD EDUARDO ALMONACID AVENDAÑO
RBD (1 o más)	22041-8
OTROS (web)	https://www.colegiopazyamor.com/

MATRÍCULA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

Niveles de enseñanza (marcar con "X")				Jornadas escolares (marcar con "X")					
Educación parvularia	Educación básica		Educación media	Mañana	Tarde	Vespertina	Completa		
	x						x		
N° de docentes			N° de asistentes de educación			N° total de estudiantes 227			
F	M	Otro	F	M	Otro	F	M	Otro	
16	3		13	2		114	113		
N° de niños y niñas de sala cuna y jardín infantil									
Educador/a de párvulos nivel medio				Educador/a de párvulos nivel transición					
Nivel medio menor		Nivel medio mayor		Transición menor o prekínder			Transición mayor o kínder		
F	M	F	M	F 8	M 2	Otro	F 5	M 3	Otro

N° de estudiantes por nivel de enseñanza básica/media																								
1° básico		2° básico			3° básico			4° básico			5° básico			6° básico			7° básico			8° básico				
F 13	M 14	Otro	F 5	M 20	Otro	F 20	M 9	Otro	F 13	M 15	Otro	F 14	M 12	Otro	F 10	M 14	Otro	F 17	M 9	Otro	F 9	M 15	Otro	
Estudiantes con movilidad reducida																								
Curso/nivel		Requiere ayuda técnica para su movilidad y desplazamiento (SÍ-NO)										Detalle												
		NO																						
Niños/as y estudiantes en situación de discapacidad sensorial																								
Curso		Requiere ayuda técnica para su movilidad y desplazamiento (SÍ-NO)										Detalle												
		NO																						
Niños/as y estudiantes con necesidades de apoyo																								
visual/táctil		auditivo			En la movilidad y el desplazamiento						En la comunicación y el acceso a la información (según especificidad cultural o de origen)				Otro tipo de apoyos									
Curso/ nivel	Nombre			Curso/ nivel	Nombre			Curso/ nivel	Nombre			Curso/ nivel	Nombre			Curso/ nivel	Nombre							

Planilla n°1: Constitución del Comité de Seguridad

CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Director/a

ANA MARIA NUÑEZ UGALDE

Coordinador/a seguridad escolar

RICHARD EDUARDO ALMONACID AVENDAÑO

Fecha de Constitución del comité/consejo

27 de abril 2026

Firma director/a establecimiento

Nombre	Género	Estamento ¹ profesión u oficio	Nivel	Rol ²	Contacto (celular, WhatsApp, Email)
DANIELA CASTILLO	F	ADMINISTRATIVO		Aplicar primeros auxilios si corresponde	Daniela.castillo@colegiopazyamor.cl
RODRIGO BRAVO	M	ENCARGADO UTP		Activar el protocolo de emergencia correspondiente	utp@colegiopazyamor.cl
BEATRIZ ARISMENDI	F			Verificar evacuación, cierre de espacios y control de accesos	secretaria@colegiopazyamor.cl

RICHARD ALMONAID	M			Guiar y resguardar a los estudiantes durante la emergencia	richard.almonacid@colegiopazya mor.cl
---------------------	---	--	--	--	--

ANÁLISIS HISTÓRICO

Planilla N°2: Análisis histórico

¿QUÉ NOS HA PASADO?				
Fecha	¿Qué ocurrió?	¿Cuáles fueron las consecuencias?	¿Por qué nos ocurrió?	¿Cómo se actuó?
2025 – semestre 1	Microtráfico /transacción: dos estudiantes detectados en transacción de marihuana	Estudiante derivado a salud mental y estudiante es retirado por apoderado previo a proceso de cancelación de matrícula	Estudiante que ingresa a octavo básico proveniente de otro colegios con problemas de conducta	Intervención psicosocial y derivación a redes de salud mental
2025 – semestre 2	Ingreso de arma blanca: estudiante ingresa portando un arma cortopunzante, con la idea de hacer daño a compañero de curso	Estudiante fue apartado del grupo curso, como medida cautelar, con cierre del año escolar.	Activación de protocolo de violencia escolar	Apartando al estudiante con intensión de generar daños a otro estudiante
2026, abril	Amenaza de tiroteo: alerta interna	Denuncia a carabineros	Se generan retos por redes sociales, donde existe una proliferación de amenazas a diferentes colegios a nivel país.	Se generaron instancias formativas sobre responsabilidad penal

INVESTIGACIÓN EN TERRENO

Planilla N°3: Investigación en terreno

Condiciones de riesgo (amenazas, vulnerabilidades y capacidades)	Ubicación	Impacto eventual	Encargado/a de gestionar, según determine el comité	Plazo Sugerido
Amenaza: Caídas, agresiones o situaciones de acoso. Vulnerabilidad: Iluminación deficiente, focos en mal estado y zonas de sombra. Capacidad: Personal auxiliar y sistema eléctrico existente.	Baños de estudiantes	Lesiones físicas, sensación de inseguridad, aumento de conflictos, responsabilidad legal del establecimiento	Encargado/a de Mantención / Comité de Seguridad Escolar	Corto plazo
Amenaza: Conductas inapropiadas o vandalismo. Vulnerabilidad: Escasa visibilidad y supervisión en horarios de recreo. Capacidad: Docentes de turno y reglamento interno.	Baños de estudiantes	Deterioro de infraestructura, conflictos entre estudiantes, denuncias	Cuidadores de recreo: Asistentes de aula, Equipo Directivo, Convivencia Escolar	Corto plazo
Amenaza: Ingreso no autorizado de personas externas. Vulnerabilidad: Patios con accesos abiertos o cierres perimetrales incompletos. Capacidad: Control de acceso principal y personal de portería.	Patios y accesos secundarios	Riesgo para la integridad de estudiantes y funcionarios, robos, alteración del orden	Equipo Directivo / Encargado/a de Seguridad/ Convivencia Escolar	Corto–mediano plazo
Amenaza: Fugas de estudiantes o accidentes en	Patios interiores y exteriores	Accidentes, pérdida de control de asistencia,	Equipo Directivo / Encargado/a de Seguridad/	Corto plazo

horarios de recreo. Vulnerabilidad: Entradas mal señalizadas o puertas sin control. Capacidad: Turnos de vigilancia en recreos.		responsabilidad institucional	Convivencia Escolar	
Amenaza: Robo, uso indebido del espacio o ingreso de personas ajenas. Vulnerabilidad: Gimnasio sin cerradura adecuada o con sistema de cierre defectuoso. Capacidad: Espacio techado y posibilidad de cierre físico.	Gimnasio	Daños a infraestructura, riesgo de accidentes, pérdida de materiales deportivos	Equipo Directivo / Encargado/a de Seguridad/ Convivencia Escolar	Corto plazo
Amenaza: Accidentes fuera del horario escolar. Vulnerabilidad: Acceso libre al gimnasio durante horarios no supervisados. Capacidad: Coordinación con asistentes de la educación.	Gimnasio	Lesiones, conflictos con comunidad externa, problemas legales	Equipo Directivo / Encargado/a de Seguridad/ Convivencia Escolar	Mediano plazo
Amenaza: Percepción general de inseguridad. Vulnerabilidad: Falta de mantenimiento preventivo en espacios comunes. Capacidad: Comité de Seguridad y normativa escolar vigente.	Establecimiento en general	Clima escolar negativo, desconfianza de familias, riesgo reputacional	Comité de Seguridad Escolar	Permanente

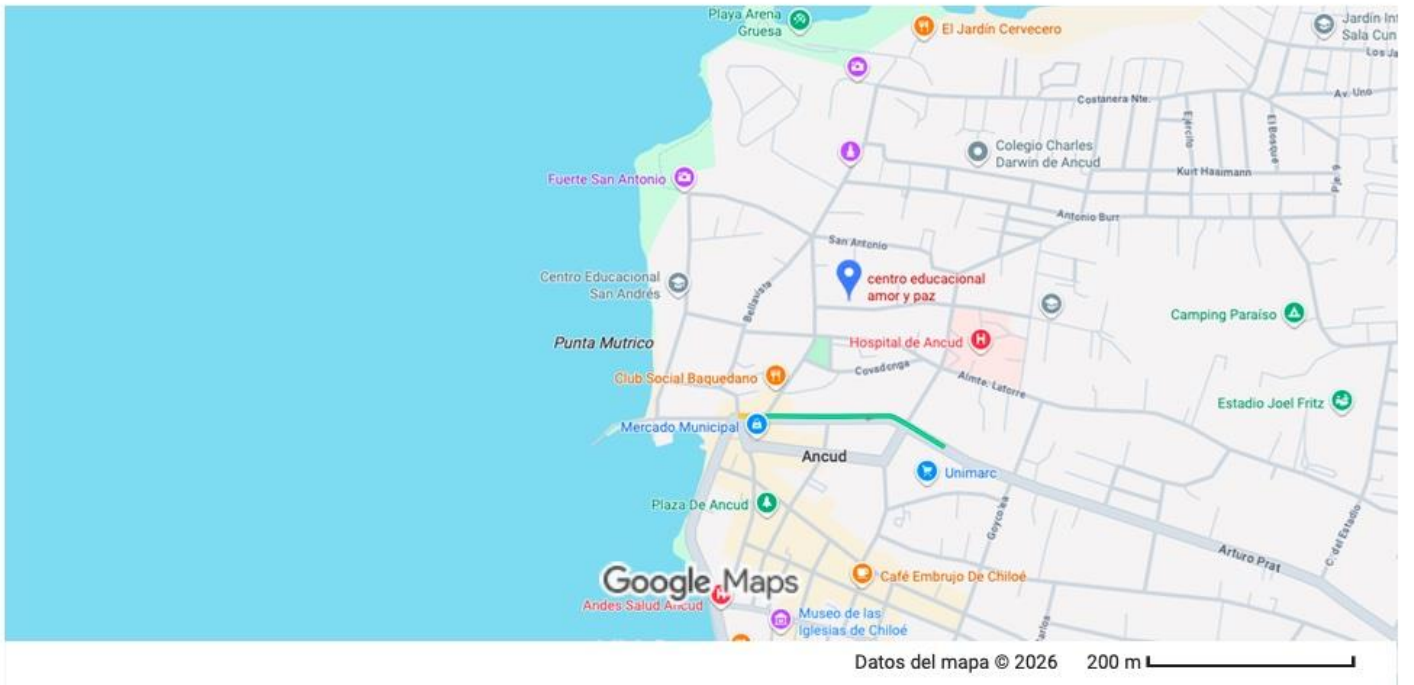
DISCUSIÓN DE PRIORIDADES

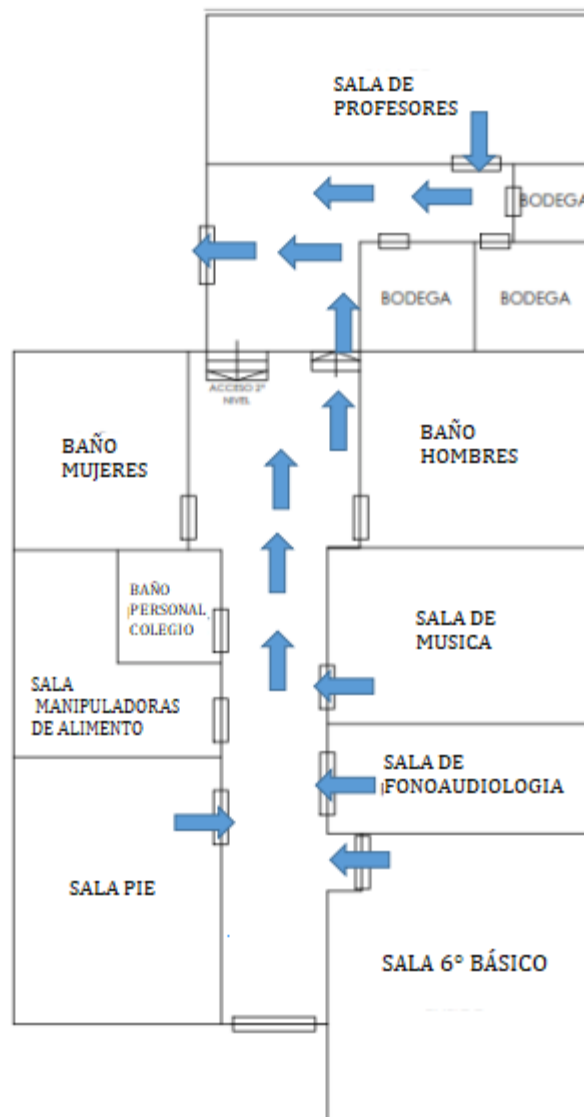
Planilla N°4: Priorización

Punto crítico (amenazas, vulnerabilidades y capacidades)	Ubicación	Clasificación del riesgo (Alto, Bajo, Medio)	Capacidades
Iluminación deficiente que aumenta riesgo de caídas, acoso y situaciones de inseguridad. Vulner	Baños de estudiantes	ALTO	Personal de mantención, sistema eléctrico existente, supervisión adulta
Dificultad de evacuación segura ante incendio.	Establecimiento completo	ALTO	Comité de Seguridad Escolar, alarmas, simulacros programados
Accesos abiertos o sin control que permiten ingreso de personas externas. Vulnerabilidad: entradas	Patios y accesos	ALTO	Portería, control de acceso principal, turnos de supervisión
Riesgos de accidentes durante recreos por mala circulación interna. Vulnerabilidad: flujo desordenado en	Patios interiores y exteriores	MEDIO	Organización de recreos, señalización básica
Uso no autorizado del gimnasio por falta de cerradura adecuada.	Gimnasio	ALTO	Encargado de mantención, posibilidad de instalación de cerradura
Accidentes fuera del horario escolar en espacios no controlados. Vulnerabilidad: acces	Gimnasio y patios	MEDIO	Protocolos de cierre, coordinación con asistentes
Riesgos viales en ingreso y salida del alumnado. Vulnerabilidad: interacción	Entorno del establecimiento	MEDIO	Carabineros, campañas de educación vial
Respuesta inadecuada ante emergencias de salud.	Establecimiento completo	MEDIO	Personal capacitable, protocolos, simulacros de primeros auxilios
Desconocimiento general de protocolos de emergencia.	Comunidad educativa	MEDIO	Equipo directivo, docentes jefes, comité de seguridad

ELABORACIÓN DEL MAPA DE RIESGO

Planilla N°5: Elaboración del mapa de riesgo

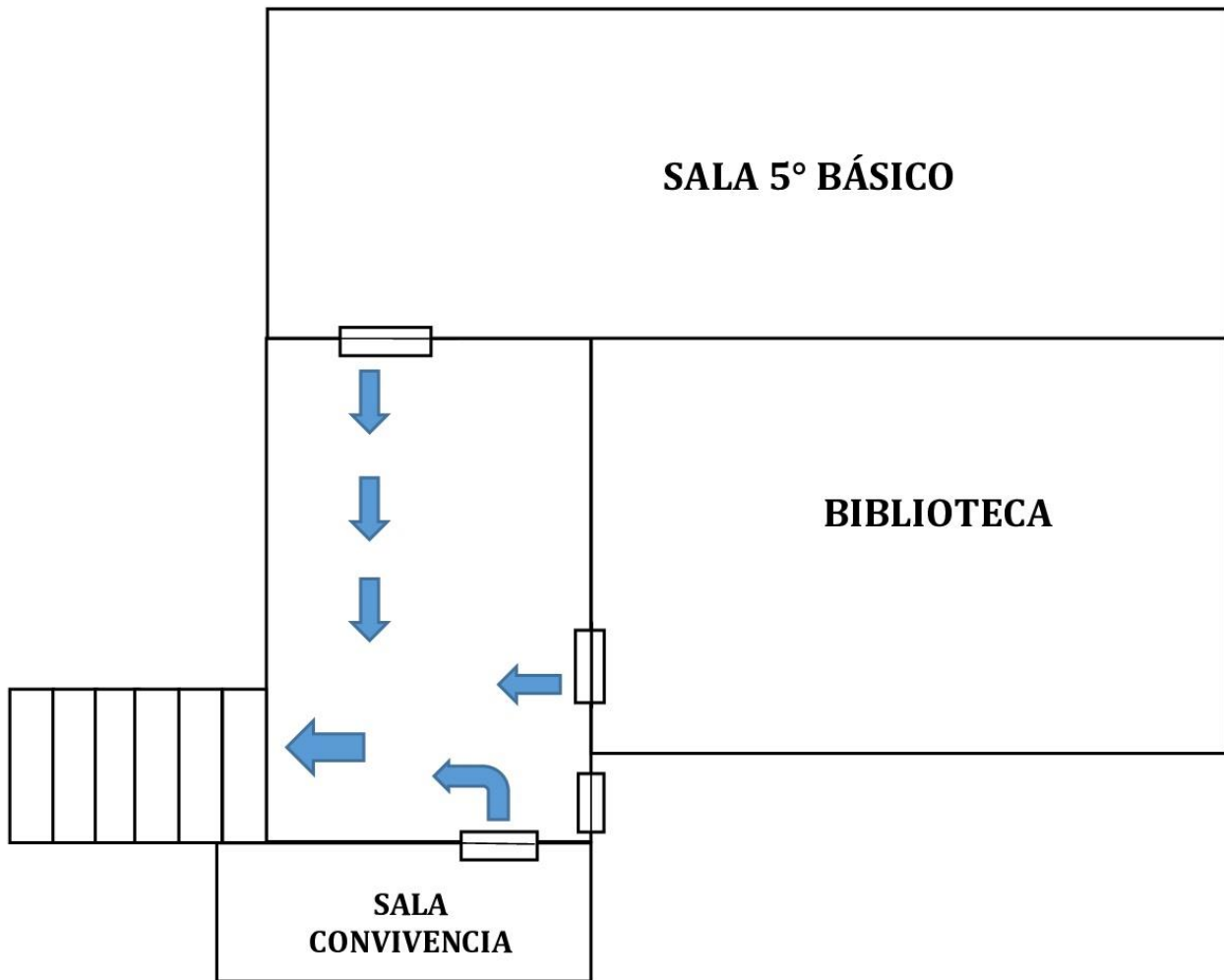




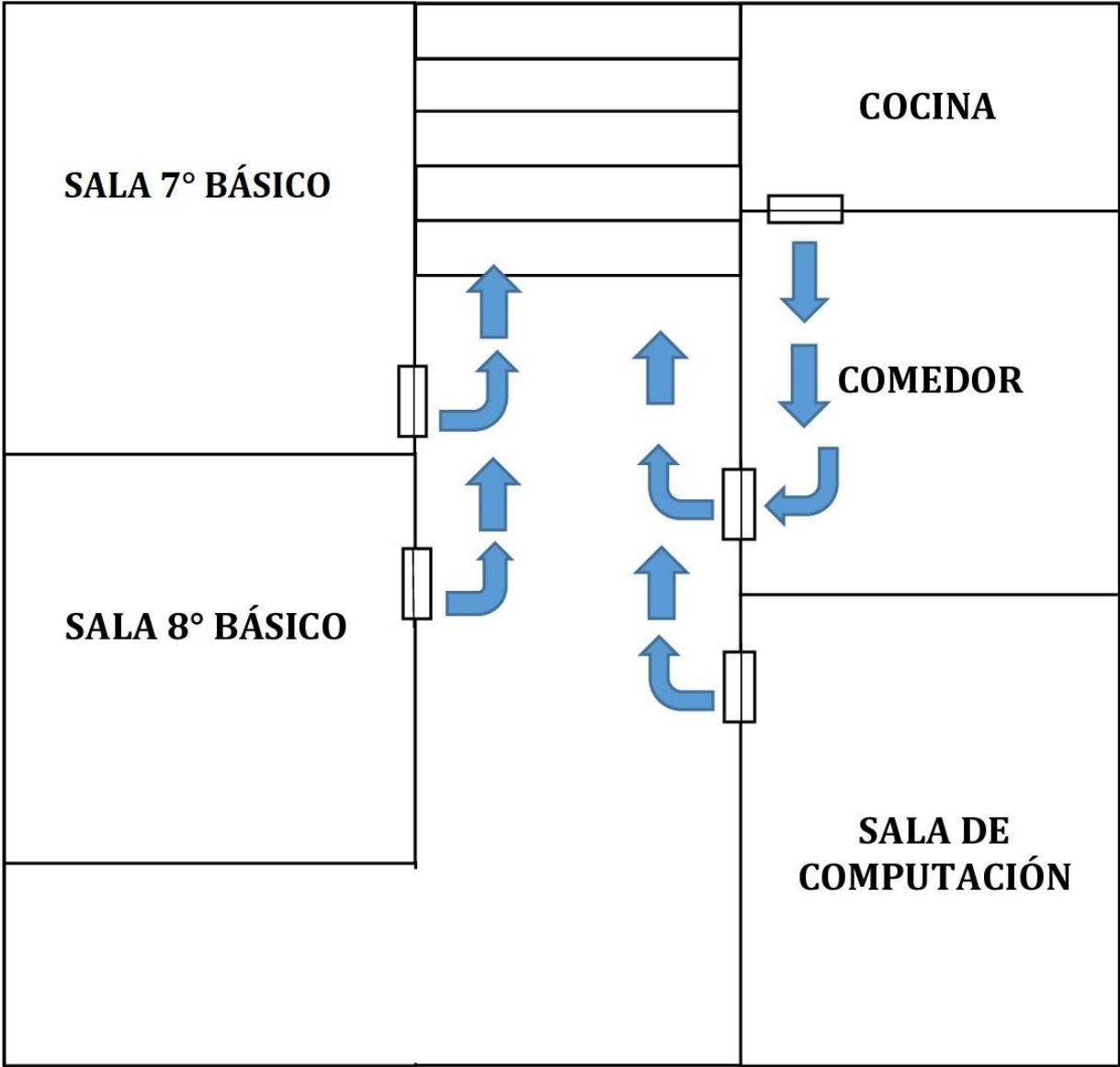
PLANTA 1° NIVEL

SEGUNDO NIVEL

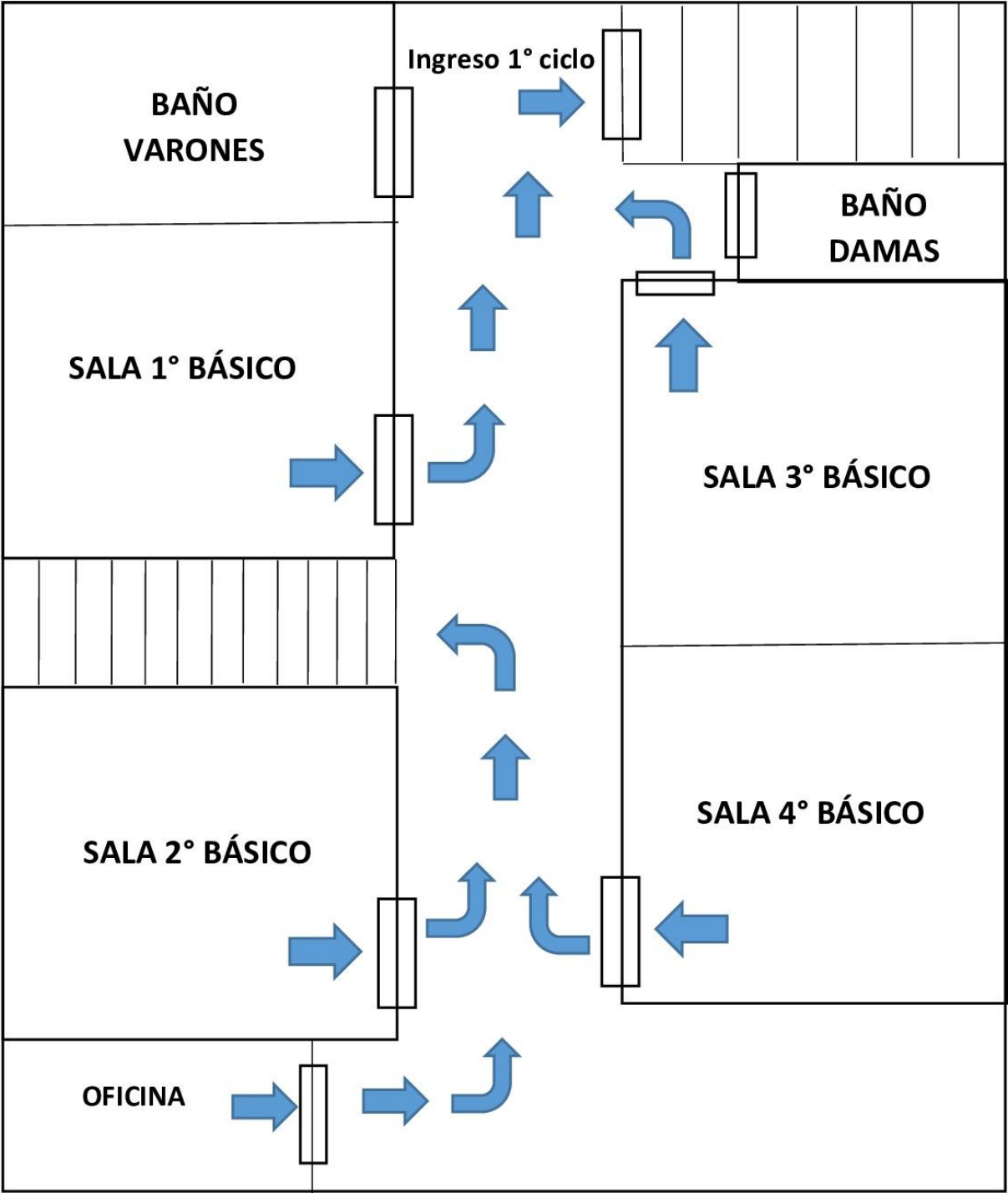
PLANO DE EVACUACIÓN



PLANO DE EVACUACIÓN



PLANO EVACUACION



PLANIFICACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PROGRAMA Y PROTOCOLOS DE RESPUESTA

Planilla N°6: Planificación y elaboración del programa y protocolos de respuesta

Acciones	Actividades	Fechas	Gestión administrativa y/o presupuestaria	Recursos y apoyos requeridos (humanos y materiales)	Seguimiento de la acción
Fortalecer la respuesta ante emergencias por incendio	Elaboración y socialización del protocolo de evacuación por incendio en salas, baños, patios y gimnasio	1.er y 2do. semestre	Revisión y validación por Comité de Seguridad Escolar	Equipo directivo, docentes, asistentes de la educación, señalética de evacuación	Acta de comité, registro de difusión
	Ejecución de simulación y simulacro de incendio (evacuación general del establecimiento)	1 vez por semestre	Coordinación interna, sin costo adicional	Comunidad educativa completa, alarmas, rutas despejadas	Informe de simulacro con observaciones y mejoras
Mejorar la seguridad vial en el entorno escolar	Diagnóstico de accesos peatonales y vehiculares en horarios de ingreso y salida	Inicio del año escolar	Coordinación con sostenedor y municipio	Inspectoría, encargados de convivencia, apoyo municipal	Registro diagnóstico
	Simulacro y capacitación en seguridad vial (cruce seguro, zonas de riesgo)	1 vez al año	Solicitud de apoyo externo	Carabineros, material educativo, estudiantes y apoderados	Lista de asistencia y evaluación
Fortalecer la atención inicial ante emergencias de salud	Elaboración o actualización del protocolo de primeros auxilios	1.er semestre	Gestión interna	Comité de Seguridad Escolar, normativa vigente	Protocolo aprobado
	Capacitación y simulacro práctico de primeros auxilios (desmayos, cortes, accidentes)	1 vez al año	Posible contratación o coordinación externa	Personal capacitado, botiquines, material didáctico	Registro de capacitación

Controlar accesos y cierre de espacios críticos	Definición e implementación de protocolo de cierre y control del gimnasio	Continuo	Compra o mejora de cerradura	Encargado de mantención, recursos materiales	Verificación periódica
Reducir riesgos en baños y patios	Implementación de procedimiento de supervisión y revisión de iluminación	Permanente	Reparación y reposición de luminarias	Personal auxiliar, materiales eléctricos	Checklist de revisión
Instalar cultura preventiva en la comunidad educativa	Socialización de protocolos de emergencia con estudiantes y funcionarios	Permanente	Sin costo adicional	Equipo de convivencia, docentes jefes	Registro de charlas

PROTOCOLO DE RESPUESTA

PROTOCOLO DE RESPUESTA FRENTE AL RIESGO DE SISMO
PLAN DE RESPUESTA FRENTE AL RIESGO DE:
SISMO
Participantes del Plan de Respuesta:
Equipo Directivo
Comité de Seguridad Escolar
Docentes
Asistentes de la Educación
Estudiantes
Personal administrativo
Apoderados (según corresponda)

Descripción del sector

El establecimiento educacional se encuentra expuesto a eventos sísmicos propios de la actividad tectónica del país. Las edificaciones, patios, pasillos, baños y gimnasio pueden presentar riesgo de caídas de objetos, aglomeraciones, daño estructural menor y pánico, especialmente durante el desarrollo de clases o recreos.

ALARMA

¿Cuál será la alarma? Se utilizará una alarma sonora institucional (campana, sirena o timbre prolongado) para indicar evacuación posterior al sismo.
¿Qué tipo de alarma utilizará? ¿Es accesible para la totalidad de los estudiantes y personal del establecimiento? Alarma sonora continua y reconocible por toda la comunidad educativa, audible en salas, patios, baños y gimnasio.
¿Cuándo se activa la alarma? La alarma se activará una vez finalizado el movimiento sísmico, previa evaluación visual básica de seguridad.
¿Quién dará la alarma?

Responsable titular: Director/a del establecimiento o quien lo subrogue
Responsable suplente: Inspector/a General o Encargado/a de Seguridad Escolar

COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN

Definir las acciones a partir de la activación de la alarma:

1. Activada la alarma, docentes guían a los estudiantes hacia las zonas de seguridad establecidas.
2. Se mantiene la calma y se evita correr o empujar.
3. El Comité de Seguridad Escolar se reúne en el lugar previamente definido para coordinar acciones.
4. Se verifica el estado del alumnado, funcionarios y la infraestructura.
5. De ser necesario, se establece comunicación con organismos de respuesta externa (Salud, Bomberos, Carabineros).

Lugar de reunión del Comité de Seguridad

Zona segura principal del establecimiento (patio central u otra definida):

Coordinación general de la emergencia

- Coordinador general: Director/a del establecimiento
- Coordinación operativa: / Encargado/a de Seguridad Escolar
- Comunicación externa: Dirección o persona designada
- Primeros auxilios: Personal capacitado designado
- Control de cursos: Docentes y Asistentes a cargo

ACCIONES Y RESPONSABLES

Acciones	Responsables
Mantener a estudiantes y personal en posición de autoprotección durante el sismo	Docentes y asistentes
Activar la alarma una vez finalizado el movimiento	Director/a o suplente
Guiar evacuación ordenada hacia zonas de seguridad	Docentes de aula
Verificar asistencia y estado de los estudiantes	Docentes jefes
Coordinar la respuesta general y toma de decisiones	Comité de Seguridad Escolar

Brindar primeros auxilios si es necesario	Personal capacitado
Contactar organismos de emergencia si corresponde	Dirección / Coordinador designado
Informar a la comunidad educativa (apoderados)	Dirección

Observaciones finales

- Este protocolo debe ser socializado y ensayado mediante simulacros de sismo.
- Debe estar disponible en salas, inspección y dirección.
- Su correcta aplicación reduce el riesgo y fortalece la cultura preventiva.

PROTOCOLO DE RESPUESTA FRENTE AL RIESGO DE INCENDIO
PLAN DE RESPUESTA FRENTE AL RIESGO DE:
INCENDIO
Participantes del Plan de respuesta:
• Equipo Directivo
• Comité de Seguridad Escolar
• Docentes
• Asistentes de la Educación
• Estudiantes
• Personal administrativo
• Apoderados (si corresponde)

Descripción del sector (en función del riesgo asociado a este plan)

El establecimiento educacional presenta riesgo de **incendio o conato**, asociado al funcionamiento de **instalaciones eléctricas, bodegas, cocina, salas de clases, baños y gimnasio**. Este tipo de emergencia puede generar **presencia de humo, fuego, pánico, intoxicación, lesiones y daños a la infraestructura**, por lo que requiere una **respuesta inmediata, ordenada y coordinada** para proteger la vida de la comunidad educativa.

ALARMA

¿Cuál será la alarma? Alarma sonora institucional (campana, timbre prolongado o sirena) que indique evacuación inmediata por incendio.
¿Qué tipo de alarma utilizará? ¿Es accesible para la totalidad de los estudiantes y personal del establecimiento? Alarma sonora clara, continua y reconocible, audible en salas, patios, baños y gimnasio, accesible para toda la comunidad educativa.
¿Cuándo se activa la alarma? La alarma se activará de manera inmediata al detectar fuego, humo o olor a quemado, sin esperar confirmación adicional.
¿Quién dará la alarma? (responsable titular y suplente)
Responsable titular: Director/a del establecimiento

- **Responsable suplente:** Inspector/a General o Encargado/a de Seguridad Escolar

COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN

Definir las acciones a partir de la activación de la alarma

1. Activada la alarma, se inicia **evacuación inmediata y ordenada** del establecimiento.
2. Docentes y asistentes **guían a los estudiantes por las rutas de evacuación** hacia las zonas de seguridad externas.
3. No se permite correr, devolverse ni recoger objetos personales.
4. El **Comité de Seguridad Escolar** coordina la respuesta desde el punto definido.
5. Se realiza conteo de estudiantes y personal una vez en zona segura.
6. Se **contacta de inmediato a Bomberos** y, de ser necesario, a servicios de salud.
7. Nadie reingresa al establecimiento sin autorización de la autoridad competente.

Lugar de reunión del Comité de Seguridad Escolar:

Zona de seguridad externa del establecimiento:

Coordinación de la emergencia

- **Coordinador/a general:** Director/a del establecimiento
- **Coordinación operativa:** Inspectoría General / Encargado/a de Seguridad Escolar
- **Evacuación y control de cursos:** Docentes y asistentes de la educación
- **Primeros auxilios:** Personal capacitado
- **Comunicación externa (Bomberos / apoderados):** Dirección

ACCIONES Y RESPONSABLES

Acciones	Responsables
Detectar y dar aviso de humo o fuego	Cualquier miembro de la comunidad educativa
Activar la alarma de incendio	Director/a o responsable suplente
Guiar evacuación hacia zonas seguras	Docentes y asistentes
Revisar que salas, baños y gimnasio estén evacuados	Inspectoría / Encargado de seguridad
Realizar conteo de estudiantes y personal	Docentes jefes

Coordinar la respuesta general	Comité de Seguridad Escolar
Contactar a Bomberos	Dirección
Aplicar primeros auxilios si corresponde	Personal capacitado
Informar a apoderados por canales oficiales	Dirección
Registrar el evento y medidas adoptadas	Comité de Seguridad Escolar

Observaciones finales

- Este protocolo debe ser **difundido y practicado mediante simulacros de incendio** al menos una vez al año.
- Debe estar disponible en **salas, pasillos, inspección y dirección**.
- Todo evento o simulacro debe quedar **registrado en actas del Comité de Seguridad Escolar** para mejora continua.

PROTOCOLO DE RESPUESTA FRENTE AL RIESGO DE CORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA PROLONGADO

PLAN DE RESPUESTA FRENTE AL RIESGO DE:

CORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA PROLONGADO

Participantes del Plan de respuesta:

- Equipo Directivo
- Comité de Seguridad Escolar
- Docentes
- Asistentes de la Educación
- Estudiantes
- Personal administrativo
- Apoderados (si corresponde)

Descripción del sector (en función del riesgo asociado a este plan)

El establecimiento educacional puede verse afectado por cortes prolongados de energía eléctrica, los cuales impactan el funcionamiento normal de iluminación, sistemas de comunicación, seguridad, baños, salas de clases, gimnasio y equipos eléctricos. Esta situación puede generar riesgos de accidentes, inseguridad, alteración de la jornada escolar y dificultades sanitarias, especialmente en horarios con baja iluminación natural.

ALARMA

¿Cuál será la alarma?

Aviso verbal institucional y/o campana manual para informar la situación de emergencia.

¿Qué tipo de alarma utilizará? ¿Es accesible para la totalidad de los estudiantes y personal del establecimiento?

Aviso verbal directo por docentes y asistentes de la educación, complementado con campana manual, accesible para toda la comunidad educativa, incluso sin suministro eléctrico.

¿Cuándo se activa la alarma?

Al confirmarse un corte de energía eléctrica prolongado que afecte la seguridad, el normal desarrollo de actividades o las condiciones mínimas de funcionamiento del establecimiento.

¿Quién dará la alarma? (responsable titular y suplente)

- Responsable titular: Director/a del establecimiento

- Responsable suplente: Inspector/a General o Encargado/a de Seguridad Escolar

COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN

Definir las acciones a partir de la activación de la alarma

1. Se informa inmediatamente a docentes y asistentes sobre la situación.
2. Docentes mantienen a los estudiantes en sus salas o zonas seguras, evitando desplazamientos innecesarios.
3. Se suspenden actividades en baños, patios y gimnasio si no cuentan con iluminación adecuada.
4. El Comité de Seguridad Escolar evalúa la continuidad o suspensión de la jornada.
5. Se establece comunicación con la empresa eléctrica y, si corresponde, con el sostenedor.
6. Se informa oportunamente a apoderados sobre las medidas adoptadas.

Lugar de reunión del Comité de Seguridad Escolar:

Dirección del establecimiento u otra dependencia segura:

Coordinación de la emergencia

- Coordinador/a general: Director/a del establecimiento
- Coordinación operativa: Inspectoría General / Encargado/a de Seguridad Escolar
- Supervisión de estudiantes: Docentes y asistentes de la educación
- Comunicación externa: Dirección o persona designada
- Apoyo en primeros auxilios: Personal capacitado

ACCIONES Y RESPONSABLES

Acciones	Responsables
Detectar y confirmar el corte de energía eléctrica	Equipo directivo / Asistentes
Informar a la comunidad educativa	Dirección
Mantener a los estudiantes en espacios seguros	Docentes
Restringir uso de zonas de riesgo (baños, gimnasio, patios)	Inspectoría / Encargado de seguridad
Evaluar continuidad o suspensión de actividades	Comité de Seguridad Escolar
Contactar a empresa eléctrica y sostenedor	Dirección
Informar a apoderados sobre decisiones adoptadas	Dirección

Coordinar salida anticipada si corresponde	Equipo directivo
Registrar el evento y medidas adoptadas	Comité de Seguridad Escolar

Observaciones finales

- Este protocolo debe ser socializado con toda la comunidad educativa.
- Considerar el uso de linternas, luces de emergencia o iluminación natural.
- Los cortes prolongados deben quedar registrados en acta del comité para mejora continua.
- Es recomendable incorporar este escenario en simulacros de gestión preventiva.

PROTOCOLO DE RESPUESTA FRENTE AL RIESGO DE AMENAZAS EXTERNAS (ARMAS O RIÑAS)

PLAN DE RESPUESTA FRENTE AL RIESGO DE:

AMENAZAS EXTERNAS (INGRESO DE ARMAS, RIÑAS, AGRESIONES U OTROS HECHOS DE VIOLENCIA)

Nombre del establecimiento educacional:

Dirección:

Participantes del Plan de respuesta:

- Equipo Directivo
- Comité de Seguridad Escolar
- Docentes
- Asistentes de la Educación
- Estudiantes
- Personal administrativo
- Apoderados (según corresponda)

Descripción del sector (en función del riesgo asociado a este plan)

El establecimiento educacional puede verse expuesto a amenazas externas, tales como riñas, agresiones, ingreso de personas ajenas con conducta violenta o portación de objetos peligrosos, especialmente en accesos, patios, gimnasio y entorno inmediato. Estas situaciones representan un alto riesgo para la integridad física y emocional de la comunidad educativa y requieren una respuesta inmediata, coordinada y basada en la contención y resguardo.

ALARMA

¿Cuál será la alarma?

Aviso interno discreto y coordinado (aviso verbal codificado, campana diferenciada o comunicación interna definida por el establecimiento).

¿Qué tipo de alarma utilizará? ¿Es accesible para la totalidad de los estudiantes y personal del establecimiento?

Sistema de aviso interno comprensible para el personal adulto del establecimiento, complementado con instrucciones verbales directas a estudiantes, evitando generar pánico.

¿Cuándo se activa la alarma?

Cuando se detecta o se tiene información fundada sobre una amenaza externa que pueda poner en riesgo a la comunidad educativa.

¿Quién dará la alarma? (responsable titular y suplente)

- Responsable titular: Director/a del establecimiento
- Responsable suplente: Inspector/a General o Encargado/a de Seguridad Escolar

COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN

Definir las acciones a partir de la activación de la alarma

1. Se activa el resguardo interno del establecimiento.
2. Docentes mantienen a los estudiantes en salas u otros espacios seguros, bajo control adulto.
3. Se restringe el ingreso y la circulación interna.
4. El Comité de Seguridad Escolar coordina la respuesta desde el punto definido.
5. La Dirección establece comunicación inmediata con Carabineros u organismos competentes.
6. Se informa a apoderados solo a través de canales oficiales, evitando rumores.

Lugar de reunión del Comité de Seguridad Escolar:

Dirección del establecimiento u otro espacio protegido definido:

Coordinación de la emergencia

1. Coordinador/a general: Director/a del establecimiento
2. Coordinación operativa: Inspectoría General / Encargado/a de Seguridad Escolar
3. Resguardo del estudiantado: Docentes y asistentes de la educación
4. Comunicación externa (Carabineros, sostenedor): Dirección
5. Contención emocional posterior: Equipo de Convivencia Escolar / Orientación

ACCIONES Y RESPONSABLES

Acciones	Responsables
Detectar y reportar oportunamente la amenaza	Cualquier miembro de la comunidad educativa
Activar protocolo de amenaza externa	Dirección o responsable suplente
Mantener a los estudiantes en espacios seguros	Docentes
Restringir accesos y circulación interna	Inspección / Encargado de seguridad
Coordinar la respuesta general	Comité de Seguridad Escolar
Contactar a Carabineros u organismos externos	Dirección
Evitar difusión de información no oficial	Equipo directivo
Informar a apoderados por canales institucionales	Dirección
Registrar el evento y las medidas adoptadas	Comité de Seguridad Escolar
Activar apoyo psicoeducativo posterior, si corresponde	Convivencia Escolar / Orientación

Observaciones finales

- Este protocolo debe ser conocido por el personal adulto del establecimiento.
- No se recomienda socializar detalles sensibles con estudiantes, salvo instrucciones generales de resguardo.
- Toda situación debe quedar registrada y evaluada para mejora continua.
- Se sugiere coordinación permanente con redes externas de apoyo.

PROTOCOLO DE RESPUESTA FRENTE AL RIESGO DE ACCIDENTES EN EL INGRESO Y SALIDA DEL ESTABLECIMIENTO

PLAN DE RESPUESTA FRENTE AL RIESGO DE:

ACCIDENTES DURANTE EL INGRESO Y SALIDA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

Participantes del Plan de respuesta:

- Equipo Directivo
- Comité de Seguridad Escolar
- Docentes
- Asistentes de la Educación
- Estudiantes
- Apoderados
- Personal administrativo

Descripción del sector (en función del riesgo asociado a este plan)

El establecimiento educacional presenta riesgo de accidentes durante los horarios de ingreso y salida, debido a la alta concentración de estudiantes, apoderados y vehículos, interacción peatón–vehículo, cruces no regulados, estacionamientos indebidos y circulación desordenada. Estos factores aumentan la probabilidad de atropellos, caídas, golpes o colisiones, principalmente en accesos, portones y vías colindantes.

ALARMA

¿Cuál será la alarma?

Aviso preventivo y operativo mediante orientaciones verbales directas del personal del establecimiento y señalización visible.

¿Qué tipo de alarma utilizará? ¿Es accesible para la totalidad de los estudiantes y personal del establecimiento?

No se utiliza alarma sonora. Se emplean indicaciones verbales claras, chalecos reflectantes del personal responsable y señalética preventiva, accesibles para toda la comunidad educativa.

¿Cuándo se activa la alarma?

Al inicio y término de la jornada escolar, y ante situaciones de riesgo detectadas durante el ingreso o salida.

¿Quién dará la alarma? (responsable titular y suplente)

• Responsable titular: Inspector/a General
• Responsable suplente: Encargado/a de Convivencia Escolar o personal designado

COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN

Definir las acciones a partir de la activación de la alarma

1. Se inicia el control y ordenamiento del flujo de estudiantes y apoderados.
2. Docentes y asistentes guían el desplazamiento seguro hacia y desde el establecimiento.
3. Se evita la permanencia innecesaria en accesos y calzada.
4. El Comité de Seguridad Escolar supervisa el cumplimiento de medidas.
5. En caso de accidente, se aplica el protocolo de primeros auxilios y se contacta a servicios de emergencia si corresponde.
6. Se informa a los apoderados involucrados a través de canales oficiales.

Lugar de reunión del Comité de Seguridad Escolar:

Área administrativa del establecimiento o sector cercano al acceso principal:

Coordinación de la emergencia

- Coordinador/a general: Director/a del establecimiento
- Coordinación operativa: Convivencia Educativa
- Orden y control de accesos: Asistentes de la educación
- Apoyo a estudiantes: Docentes
- Comunicación externa (emergencias / apoderados): Dirección
- Primeros auxilios: Personal capacitado

ACCIONES Y RESPONSABLES

Acciones	Responsables
Organizar horarios y puntos de ingreso y salida	Equipo directivo
Supervisar accesos y controlar el flujo peatonal	Convivencia Educativa / Asistentes
Guiar a estudiantes en desplazamientos seguros	Docentes
Evitar aglomeraciones en portones	Personal de apoyo
Promover conductas viales seguras	Comunidad educativa
Atender accidentes menores	Personal capacitado

Contactar servicios de emergencia si corresponde	Dirección
Informar a apoderados en caso de incidente	Dirección
Registrar accidentes y medidas adoptadas	Comité de Seguridad Escolar

Observaciones finales

- Este protocolo debe complementarse con acciones de educación vial.
- Se recomienda coordinación periódica con Carabineros y autoridades locales.
- Los accidentes deben quedar registrados y evaluados para implementar mejoras.
- Integrar este riesgo en simulacros y campañas preventivas.

PROTOCOLO DE RESPUESTA FRENTE AL RIESGO DE TEMPORALES DE LLUVIA Y VIENTO
PLAN DE RESPUESTA FRENTE AL RIESGO DE:
TEMPORALES DE LLUVIA Y VIENTO
Participantes del Plan de respuesta:
• Equipo Directivo
• Comité de Seguridad Escolar
• Docentes
• Asistentes de la Educación
• Estudiantes
• Personal administrativo
• Apoderados (si corresponde)

Descripción del sector (en función del riesgo asociado a este plan)

El establecimiento educacional se encuentra expuesto a temporales de lluvia y viento, los cuales pueden provocar anegamientos, filtraciones, caída de ramas u objetos, daños en techumbres, cortes eléctricos y dificultades de desplazamiento. Este riesgo afecta principalmente a patios, accesos, pasillos exteriores, baños, gimnasio y entorno inmediato, pudiendo generar accidentes y alteraciones en el normal funcionamiento de la jornada escolar.

ALARMA

¿Cuál será la alarma? Aviso preventivo y operativo mediante comunicación verbal institucional, apoyado por campana manual o aviso interno.
¿Qué tipo de alarma utilizará? ¿Es accesible para la totalidad de los estudiantes y personal del establecimiento? Aviso verbal directo a docentes y asistentes, replicado a estudiantes, accesible para toda la comunidad educativa, incluso en condiciones de mal tiempo o corte de energía.
¿Cuándo se activa la alarma? Cuando se registren condiciones climáticas adversas intensas (lluvia y/o viento fuerte) que pongan en riesgo la seguridad o infraestructura del establecimiento, o ante alertas meteorológicas pertinentes.
¿Quién dará la alarma? (responsable titular y suplente)

• Responsable titular: Director/a del establecimiento
• Responsable suplente: Inspector/a General o Encargado/a de Seguridad Escolar

COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN

Definir las acciones a partir de la activación de la alarma

1. Se informa a toda la comunidad educativa sobre la situación climática.
2. Docentes mantienen a los estudiantes en espacios interiores seguros, evitando patios y zonas descubiertas.
3. Se restringe el tránsito por sectores con riesgo de anegamiento, desprendimiento o caída de objetos.
4. El Comité de Seguridad Escolar evalúa daños, condiciones sanitarias y continuidad de la jornada.
5. Se establece comunicación con el sostenedor y, si corresponde, con organismos externos.
6. Se informa oportunamente a apoderados sobre medidas adoptadas (retiro anticipado o suspensión).

Lugar de reunión del Comité de Seguridad Escolar:

Dirección del establecimiento u otra dependencia segura:

Coordinación de la emergencia

- Coordinador/a general: Director/a del establecimiento
- Coordinación operativa: Inspectoría General / Encargado/a de Seguridad Escolar
- Supervisión del estudiantado: Docentes y asistentes de la educación
- Revisión de infraestructura básica: Encargado/a de mantención
- Comunicación externa y con apoderados: Dirección
- Primeros auxilios: Personal capacitado

ACCIONES Y RESPONSABLES

Acciones	Responsables
Monitorear condiciones climáticas y alertas	Equipo directivo
Informar activación del protocolo	Dirección
Mantener a estudiantes en zonas seguras interiores	Docentes

Restringir uso de patios y sectores riesgosos	Inspectoría / Asistentes
Revisar filtraciones, techumbres y drenajes	Encargado de mantención
Evaluar continuidad o suspensión de actividades	Comité de Seguridad Escolar
Informar a apoderados sobre decisiones adoptadas	Dirección
Coordinar salida anticipada si corresponde	Equipo directivo
Registrar el evento y las medidas adoptadas	Comité de Seguridad Escolar

Observaciones finales

- Este protocolo debe ser difundido y conocido por todo el personal adulto del establecimiento.
- Se recomienda realizar revisiones preventivas antes de temporadas de invierno.
- Los eventos deben quedar registrados en actas del Comité de Seguridad Escolar para mejora continua.
- Considerar este riesgo dentro de planes preventivos y simulaciones internas (no evacuación).

PROTOCOLO DE RESPUESTA FRENTE AL RIESGO DE ACCIDENTES ESCOLARES
PLAN DE RESPUESTA FRENTE AL RIESGO DE:
ACCIDENTES ESCOLARES (LESIONES, CAÍDAS O EMERGENCIAS MÉDICAS DE ESTUDIANTES)
Participantes del Plan de respuesta:
• Equipo Directivo
• Comité de Seguridad Escolar
• Docentes
• Asistentes de la Educación (cuidadores de patio, técnicos, etc.)
• Estudiantes
• Personal administrativo
• Apoderados
• Encargado/a de Primeros Auxilios / Enfermería escolar

Descripción del sector (en función del riesgo asociado a este plan)

El establecimiento educacional cuenta con múltiples espacios donde los estudiantes realizan actividad física, interaccionan y se desplazan. El riesgo de accidentes escolares (fracturas, heridas cortantes, contusiones corporales o craneales, asfixias o quemaduras) se concentra principalmente en **patios de recreo, multicanchas, gimnasio, laboratorios, talleres, escaleras y salas de clases**. Los factores de riesgo incluyen caídas a mismo o distinto nivel, colisiones por juegos bruscos, mal uso de mobiliario o herramientas, y tropiezos en zonas de alto tránsito, lo que requiere una respuesta médica inmediata, ordenada y bajo la normativa legal vigente (Seguro Escolar de Accidentes).

ALARMA

¿Cuál será la alarma?
Aviso radial interno (Walkie-Talkie) o comunicación verbal de urgencia dirigida al Inspector General/Enfermería, apoyada por un llamado prioritario por el sistema de altoparlantes si el estudiante no puede ser movilizado.
¿Qué tipo de alarma utilizará? ¿Es accesible para la totalidad de los estudiantes y personal del establecimiento?
Se utiliza una red combinada: aviso verbal/radial inmediato del adulto testigo al centro de primeros auxilios del colegio, y perifoneo interno si se requiere la presencia del equipo de emergencia en un sector específico. Es 100% accesible para todo el personal encargado de la supervisión.
¿Cuándo se activa la alarma?
En el instante exacto en que un estudiante sufra una lesión, caída o manifestación médica que altere su estado de salud físico dentro del establecimiento o durante actividades oficiales de este.
¿Quién dará la alarma? (responsable titular y suplente)
• Responsable titular: El docente, asistente de la educación o funcionario que presencie o sea notificado primero del accidente escolar.

- **Responsable suplente:** El estudiante o compañero testigo, quien debe dar aviso inmediato al adulto más cercano.

COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN

Definir las acciones a partir de la activación de la alarma (Metodología ACCEDER)

1. **A - Alarma (Aviso Inmediato):** El adulto testigo activa la alarma informando a Inspectoría General y al encargado de Primeros Auxilios sobre el lugar exacto y el estado general del afectado. No se deja al estudiante solo en ningún momento.
2. **C - Comunicación:** El encargado de Primeros Auxilios asiste al lugar. Simultáneamente, Dirección o el personal administrativo se comunica telefónicamente con el apoderado para informarle la situación.
3. **C - Coordinación:** Inspectoría despliega personal para contener al resto de los estudiantes y liberar las vías de acceso en caso de requerirse una ambulancia (SAMU).
4. **E - Evaluación primaria:** El encargado de Primeros Auxilios evalúa los signos vitales del estudiante lesionado, aplica técnicas de soporte básico (limpieza, inmovilización o RCP si aplica) y determina la gravedad del cuadro.
5. **D - Decisión:** En base a la evaluación, el Comité de Seguridad/Dirección decide si el estudiante puede esperar de forma segura al apoderado, si se llama a una ambulancia de urgencia o si se realiza un traslado inmediato al centro asistencial de la red pública de salud.
6. **E - Evacuación / Traslado:** Se traslada al estudiante al centro hospitalario correspondiente, portando obligatoriamente el formulario oficial de la Declaración Individual de Accidente Escolar (Seguro Escolar). Debe ir acompañado por un funcionario del colegio si el apoderado aún no llega.
7. **R - Registro:** El encargado de Primeros Auxilios y el Comité de Seguridad levantan un acta detallada del evento, anotando la hora, causas, testigos, atención brindada y el destino del traslado en la bitácora institucional.

Lugar de reunión del Comité de Seguridad Escolar:

Enfermería del establecimiento, o la oficina de Dirección según donde sea más viable centralizar las llamadas de emergencia.

Coordinación de la emergencia

- **Coordinador/a general:** Director/a del establecimiento (toma la decisión final de traslados complejos o llamados a servicios de urgencia).

- **Coordinación operativa:** Dirección o encargado designado (despeja accesos, gestiona relevos de docentes y coordina la recepción de vehículos de emergencia).
- **Supervisión del estudiantado:** Docentes y asistentes de la educación de turno (resguardan el orden del grupo curso y evitan aglomeraciones en torno al lesionado).
- **Revisión de infraestructura básica:** Encargado/a de mantención (asiste si el accidente fue provocado por fallas estructurales y aísla la zona inmediatamente).
- **Comunicación externa y con apoderados:** Secretaría / Dirección (llamado prioritario al apoderado y enlace con la red de salud pública).
- **Primeros auxilios:** Encargado/a de Enfermería o personal técnico/docente capacitado en primeros auxilios.

ACCIONES Y RESPONSABLES

Acciones	Responsables
Prestar primeros auxilios psicológicos y físicos básicos en el lugar (No mover si hay sospecha de lesión cervical).	Adulto testigo / Primeros Auxilios
Informar de inmediato la ocurrencia del accidente a las jefaturas y activar la red interna.	Docente o Asistente a cargo del grupo
Evaluar la gravedad de la lesión y aplicar protocolos específicos de atención.	Encargado/a de Primeros Auxilios
Llamar de urgencia al apoderado de manera empática, clara e instructiva.	Secretaría / Dirección / Profesor Jefe
Emitir y firmar el formulario del Seguro Escolar de Accidentes.	Dirección / Coordinador de Convivencia
Despejar portones vehiculares y peatonal para el ingreso expedito de ambulancias.	Personal de portería / Mantención
Acompañar al estudiante en la ambulancia o vehículo al centro asistencial (si el apoderado no está).	Funcionario designado por Dirección
Completar el libro de registro de accidentes y la bitácora del Comité de Seguridad Escolar.	Encargado/a de Primeros Auxilios

Observaciones finales

- Este protocolo debe ser ampliamente difundido a los docentes, asistentes, estudiantes y apoderados mediante diarios murales, reuniones de curso e inducciones gremiales al inicio del año.
- El botiquín de primeros auxilios y los insumos de inmovilización deben ser revisados y reabastecidos por el encargado de manera mensual.

- Todo accidente —por mínimo que parezca— que involucre una atención física en el establecimiento debe quedar registrado con firma del funcionario que atendió, garantizando el respaldo legal de la institución.
- Se prohíbe estrictamente suministrar medicamentos orales (analgésicos, antibióticos, etc.) a los estudiantes sin prescripción médica previa visada por el apoderado.

PROTOCOLO DE RESPUESTA FRENTE AL RIESGO DE ACOSO ESCOLAR (BULLYING / CIBERBULLYING)

PLAN DE RESPUESTA FRENTE AL RIESGO DE:

ACOSO ESCOLAR, MALTRATO ENTRE PARES Y CIBERACOSO

Participantes del Plan de respuesta:

- Equipo Directivo
- Encargado/a de Convivencia Escolar
- Comité de Seguridad Escolar (o Comité de Convivencia)
- Docentes y Profesores Jefes
- Asistentes de la Educación
- Estudiantes
- Apoderados (de todas las partes involucradas)

Descripción del sector (en función del riesgo asociado a este plan)

El acoso escolar es un riesgo de carácter psicosocial que se manifiesta a través de conductas de maltrato, hostigamiento, aislamiento o burla sostenidas en el tiempo, de forma sistemática, entre estudiantes. Si bien las agresiones físicas o verbales suelen ocurrir en **patios de recreo, baños, pasillos, comedores, entornos cercanos al colegio y salas de clases en ausencia del docente**, el riesgo se extiende de forma invisible pero severa al espacio digital (**redes sociales, chats de curso**), impactando directamente la salud mental de las víctimas, la seguridad del entorno y el clima de aula.

ALARMA

¿Cuál será la alarma?

Notificación verbal, escrita (buzón de convivencia, bitácora de aula) o digital (correo institucional) de una sospecha o denuncia formal de acoso escolar realizada por la víctima, un testigo (estudiante/adulto) o el apoderado.

¿Qué tipo de alarma utilizará? ¿Es accesible para la totalidad de los estudiantes y personal del establecimiento?

Se utiliza un canal de denuncia multidireccional, confidencial y permanente. Es accesible para toda la comunidad a través de entrevistas directas, formularios físicos/digitales y comunicación con los Profesores Jefes o Coordinador de Convivencia.

¿Cuándo se activa la alarma?

En el momento exacto en que cualquier miembro de la comunidad educativa toma conocimiento o presencia conductas reiteradas de hostigamiento, exclusión, violencia verbal, física o psicológica entre estudiantes, ya sea de forma presencial o virtual.

¿Quién dará la alarma? (responsable titular y suplente)

- **Responsable titular:** El estudiante afectado, el apoderado denunciante o el docente/asistente que detecte la situación de maltrato.
- **Responsable suplente:** Cualquier integrante de la comunidad escolar que actúe como testigo cualificado del menoscabo de un estudiante.

COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN

Definir las acciones a partir de la activación de la alarma (Metodología ACCEDER)

1. **A - Alarma (Acogida de la Denuncia):** Se recibe la denuncia de manera formal. El adulto que la recepciona deriva el caso inmediatamente a la Coordinación de Convivencia Educativa en un plazo máximo de 24 horas.
2. **C - Comunicación:** Se cita de forma individual, separada y con resguardo de confidencialidad a los apoderados de los estudiantes involucrados (víctima, presunto agresor y testigos si aplica) para informarles del inicio del proceso investigativo.
3. **C - Coordinación:** El Coordinador de Convivencia coordina con el equipo psicosocial (psicólogo/trabajador social) e Inspectoría General para revisar los antecedentes previos y delimitar las acciones inmediatas.
4. **E - Evaluación primaria:** Se evalúa el nivel de riesgo físico y emocional de la víctima. Se levantan entrevistas escritas a las partes de forma neutral, objetiva y sin confrontación directa entre los estudiantes.
5. **D - Decisión (Medidas de Resguardo):** El Equipo Directivo y Convivencia Educativa dictaminan medidas de protección inmediatas para la víctima (p. ej., cambio de puesto, supervisión dirigida en recreos, tutorías) y medidas formativas/disciplinarias para el o los agresores según el Reglamento Interno (RICE).
6. **E - Evacuación / Derivación:** En caso de daño psicológico severo o riesgo de autolesión, se deriva a la víctima a la red de salud pública o privada (CESFAM, OPD, psicólogo clínico). Si la conducta constituye un delito penal (lesiones graves, pornografía infantil, amenazas de muerte), se realiza la denuncia obligatoria a las policías o Fiscalía dentro de las 24 horas vigentes.
7. **R - Registro:** Todo lo obrado (denuncias, actas de entrevista, compromisos firmados por apoderados, bitácoras de seguimiento y cierre del caso) queda archivado con estricta confidencialidad en el expediente de Convivencia Escolar.

Lugar de reunión del Comité de Seguridad / Convivencia:

Oficina de la Coordinación de Convivencia Escolar o Dirección.

Coordinación de la emergencia

- **Coordinador/a general:** Director/a del establecimiento (valida las sanciones definitivas, expulsiones si correspondieran, y firmas de cierres de procesos).
- **Coordinación operativa:** Coordinador/a de Convivencia Escolar (lidera la investigación, entrevistas y seguimiento del caso).

- **Supervisión del estudiantado:** Asistentes de la educación, Equipo Directivo y Coordinador de Convivencia (aplican especial vigilancia en los espacios comunes sobre los estudiantes involucrados para evitar represalias).
- **Revisión de infraestructura básica:** No aplica directamente (se reemplaza por la revisión de entornos virtuales institucionales si el acoso es digital).
- **Comunicación externa y con apoderados:** Coordinador de Convivencia / Profesor Jefe (mantienen el flujo de información de los avances del caso con las familias).
- **Primeros auxilios:** Coordinador de Convivencia o Psicólogo/a del establecimiento (brindan contención emocional inicial y apoyo psicológico durante el proceso).

ACCIONES Y RESPONSABLES

Acciones	Responsables
Escuchar activamente, contener emocionalmente y resguardar la identidad de quien denuncia.	Primer adulto receptor
Derivar la denuncia formal mediante ficha de derivación interna en un plazo de 24 horas.	Docente o Funcionario que recibe la alerta
Aplicar medidas de resguardo inmediatas para proteger la integridad de la víctima durante el proceso.	Convivencia Escolar
Realizar la investigación de los hechos (entrevistas a estudiantes, revisión de evidencias digitales).	Coordinador de Convivencia
Notificar formalmente a los apoderados sobre la situación y hacerlos firmar actas de toma de conocimiento.	Convivencia Escolar / Profesor Jefe
Aplicar las sanciones disciplinarias y planes formativos correspondientes descritos en el RICE.	Dirección / Equipo Directivo
Elaborar un plan de apoyo socioemocional de seguimiento tanto para la víctima como para el agresor.	Coordinador de convivencia o profesional Psicosocial
Cerrar el caso mediante informe final una vez verificado el cese de las conductas de acoso.	Coordinador de Convivencia Escolar

QUIÉN COORDINARÁ LAS ACCIONES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DURANTE LA EMERGENCIA

Acciones	Responsables
Coordinar de forma general la respuesta a la emergencia y tomar decisiones institucionales	Directora del establecimiento
Activar el protocolo de emergencia correspondiente	Directora o Equipo Directivo o Coordinador de Convivencia
Coordinar operativamente las acciones durante la emergencia	Encargado/a de Seguridad Escolar o designado
Convocar y dirigir al Comité de Seguridad Escolar	Director/a
Guiar y resguardar a los estudiantes durante la emergencia	Docentes a cargo de curso
Verificar evacuación, cierre de espacios y control de accesos	Asistentes de la educación
Mantener el orden y evitar desplazamientos innecesarios	Docentes y asistentes
Aplicar primeros auxilios si corresponde	Personal capacitado designado
Comunicarse con organismos de respuesta externa (Bomberos, Carabineros, Salud)	Director/a del establecimiento
Informar a apoderados por canales institucionales	Dirección del establecimiento
Registrar el evento y las acciones realizadas	Comité de Seguridad Escolar
Activar apoyo socioemocional posterior, si corresponde	Equipo de Convivencia Escolar

RECURSOS PARA LA RESPUESTA (A PARTIR DEL TRABAJO REALIZADO CON AIDEP)

Recursos humanos

- Equipo directivo con funciones definidas en situaciones de emergencia
- Comité de Seguridad Escolar constituido y activo
- Docentes responsables de curso
- Asistentes de la educación con funciones de apoyo y supervisión
- Personal capacitado en primeros auxilios
- Encargado/a de Convivencia Escolar para apoyo psicoemocional

Recursos materiales

- Señalética de evacuación y zonas de seguridad
- Alarmas institucionales (campana/sirena/manual)
- Botiquines de primeros auxilios
- Extintores operativos (cuando corresponda al riesgo)
- Iluminación de emergencia y linternas
- Cerraduras y sistemas de control de acceso
- Chalecos reflectantes para control de ingreso y salida
- Planos de evacuación visibles en salas y pasillos

Recursos físicos e infraestructura

- Zonas de seguridad internas y externas definidas
- Salas y espacios seguros para resguardo
- Dirección y dependencias administrativas para coordinación
- Patios amplios para evacuación
- Accesos identificados para ingreso de organismos de emergencia

Recursos organizativos

- Protocolos de respuesta elaborados por tipo de riesgo
- Roles y responsabilidades claramente definidos
- Registros y actas del Comité de Seguridad Escolar
- Planificación de simulacros periódicos
- Canales formales de comunicación interna y externa

Recursos externos

- Coordinación con Carabineros de Chile
- Coordinación con Bomberos
- Red de salud local (CESFAM, posta u hospital)
- Apoyo del sostenedor y municipalidad
- Contacto con empresa eléctrica u otros servicios básicos

Para establecer la comunicación dentro de la comunidad educativa y hacia los organismos externos de apoyo y/o el municipio, se debe elaborar un directorio de emergencia, con todos los contactos que sean necesarios, los que deben estar siempre actualizados y visibles para quien lo requiera.

DIRECTORIO EMERGENCIA				
Director/directora	ANA MARIA NUÑEZ UGALDE			
Coordinador/a seguridad escolar	RICHARD EDUARDO ALMONACID AVENDAÑO			
Institución	Nombre de contacto	En caso de	Números de contacto	Dirección
MUNICIPIO	Departamento de Educación / Emergencias	Coordinación, apoyo logístico, suspensión de actividades	Tel. Municipalidad / Oficina Educación	Dirección municipal
SERVICIO DE SALUD (CESFAM / CECOSF / Hospital / Ambul	CESFAM de referencia / SAMU	Urgencias médicas, accidentes, traslados	Tel. CESFAM / 131	Dirección centro de salud
CARABINEROS (Plan Cuadrante)	Comisaría correspondiente	Amenazas externas, riñas, control de orden, apoyo en emergencias	Tel. Comisaría / 133	Dirección comisaría
BOMBEROS	Compañía más cercana	Incendios, rescates, materiales peligrosos	Tel. Compañía / 132	Dirección cuartel
ARMADA DE CHILE – GOBERNACIÓN MARÍTIMA	Capitanía de Puerto (si corresponde)	Emergencias costeras, temporales, tsunami	Tel. Capitanía	Dirección capitanía

TOMA DE DECISIONES:

En el Plan deben quedar registradas los posibles escenarios de riesgos que pudiesen generarse en este tipo de emergencia y las decisiones que se adoptarán para la atención de la comunidad educativa.

Posibles escenarios de la emergencia	Posible daño	Acciones a realizar
Incendio localizado en una dependencia (conato controlable)	Intoxicación por humo, pánico, daño menor a infraestructura	Activar alarma, evacuar sector afectado, aislar área, contactar Bomberos, evaluar retorno seguro o suspensión parcial
Incendio de mayor magnitud	Lesiones, riesgo vital, pérdida de infraestructura	Evacuación total inmediata, traslado a zona de seguridad externa, contacto con Bomberos y Salud, suspensión completa de actividades
Sismo sin daños estructurales visibles	Caídas leves, alteración emocional	Aplicar protocolo sismo, evacuar preventivamente, verificación de personas y dependencias, retomar actividades si es seguro
Sismo con daños estructurales	Lesiones, colapso parcial, riesgo vital	Evacuación total, prohibir reingreso, contactar organismos de emergencia, suspensión de clases
Corte de energía eléctrica prolongado	Riesgo de caídas, inseguridad, problemas sanitarios	Mantener estudiantes en espacios seguros, restringir áreas críticas, evaluar continuidad o retiro anticipado
Temporal de lluvia y viento intenso	Caídas, anegamientos, desprendimientos	Suspender uso de patios, mantener resguardo en espacios interiores, evaluar suspensión o retiro anticipado
Accidente de estudiante en ingreso o salida	Lesión leve o grave	Aplicar primeros auxilios, contactar apoderado y servicios de salud si corresponde, registrar el evento
Riña o amenaza externa en entorno inmediato	Riesgo físico y emocional	Activar protocolo de amenazas externas, resguardar a estudiantes en salas, contactar Carabineros
Ingreso de persona ajena con conducta violenta	Riesgo alto para la comunidad	Cierre de accesos, resguardo interno, contacto inmediato con Carabineros, información oficial a apoderados
Emergencia médica grave (desmayo, crisis, accidente)	Riesgo vital	Activar primeros auxilios, contactar SAMU, resguardar privacidad, acompañar al afectado

Nota técnica

- Las decisiones se adoptarán **priorizando la protección de la vida y la integridad física y emocional**.
- Toda emergencia y decisión adoptada será **registrada en acta del Comité de Seguridad Escolar**.
- Este cuadro se construye a partir del **diagnóstico participativo AIDEP**, considerando amenazas, vulnerabilidades y capacidades del establecimiento.

(Desde el lugar donde se encuentran hacia salidas o zonas seguras internas)

Zona de Seguridad Interna	Cursos
Salas de clases (estructura segura, alejadas de ventanales)	Prekínder a 8° Básico
Biblioteca / CRA	4°
Gimnasio (cuando las condiciones lo permiten)	1 a 8°
Comedor	7° A 8°

Zonas de Seguridad Externas

(Se utilizan principalmente para evacuación por sismo o incendio)

Zona de Seguridad Externa	Cursos
Cancha exterior	1° a 8°
Zona de seguridad externa al establecimiento	1°A 8°

Vías de Evacuación Internas

(Desde el lugar donde se encuentran hacia salidas o zonas seguras internas)

Vía de Evacuación Interna	Cursos
Escalera principal (Segundo piso → Primer piso)	4° 3° 2° 1°
Escalera secundaria de emergencia	7° Y 8°
Pasillo primer piso hacia salida principal	6°
Pasillo primer piso hacia salida lateral	Prekinder y kinder

Vías de Evacuación Externas

(Desde las salidas del edificio hacia zonas de seguridad externas)

Vía de Evacuación Externa	Cursos
Salida principal → Patio Abierto	Prekínder, Kínder, 1° y 2° Básico
Salida lateral → Patio Abierto	3° y 4° Básico
Salida posterior → Cancha	5° y 6° Básico
Salida de emergencia → Cancha	7° y 8° Básico